



Poder Judicial

**SANEAMIENTO DE INMUEBLES
LEYES N°s 26512 Y 27493**

El Poder Judicial, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, efectuará la inscripción de la Declaratoria de Fábrica de los predios siguientes:

DECLARATORIA DE FÁBRICA

Ficha/Partida Registral	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
02228772	Calle Alfonso Ugarte N° 1378	Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque
02248046	Calle Elías Aguirre N° 501	Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque
12070	Calle Ortiz Vélez N° 101	Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación, se procederá a su suscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del DS N° 130-2001-EF, modificado por el DS N° 007-2008-VIVIENDA.

**Marzo del 2010
AREA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
SUB GERENCIA DE LOGISTICA**